DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones

Nota D.A. Nº: 219/2020.-
Asunción, 23 de abril de 2020.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar el inicio del llamado Contratación Por Vía de la Excepción, que se detalla más abajo correspondiente al Código del PAC 375.946, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

N° DE PEDIDO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
VEX N° 01/2020 ID N° 375.946	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO Y SCORZA "*	**Gs. 2.400.000.000.-**

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto** por monto mínimo y máximo, a pedido de la Dirección solicitante, que manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

Se plantea la necesidad de realizar la contratación bajo el sistema de CONTRATO ABIERTO por montos mínimos y máximos, debido a que esto permite a la Convocante contar con la prestación del servicio en función a la demanda de reparación que las compactadoras requieran. Además, la dificultad de determinar con exactitud las cantidades de servicios de reparación que se precisará para cada equipo compactador radica en el tiempo, la forma y condiciones de uso de las maquinarias que en periodos de emergencia ambiental y sanitaria son exigidos al máximo de sus capacidades operativas.

Motivo por el cual consideramos esta modalidad contractual como la mejor opción, de tal manera a no comprometer erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 4° Inc. a) Economía y Eficiencia "… sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art 36° del Dto. Reglamentario y la ***Resolución DNCP 844/2018****, en los cuales se estipula la aplicación de esa modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/p Servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión".*

Sin otro particular, y quedando a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.-

Atentamente.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones